



Nit. 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

DP POT 89701111

Armenia (Q), 19 OCT 2021

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Comunicación de la Resolución 016 del 19 de octubre de 2021" POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION 011 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 INTERPUESTO POR EL ABOGADO JORGE IVAN SANCHEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 7.551.705 EXPEDIDA EN ARMENIA Q., Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 63.458 DEL C.S.DE LA J.

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., se permite comunicar el contenido la Resolución 016 del 19 de octubre de 2021. De conformidad con el archivo adjunto al presente comunicado.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

"ARTÍCULO 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente"

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co

Atentamente


Andrés Pareja Gallo
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó y Elaboró Jhonnatan Doncel Pachón Abogado DAPM
Revisó Diana Barahona Meza Abogada DAPM 
Revisó y aprobó José Francined Hernández Abogado Contratista DAPM 

